

Guanajuato, Gto., 15 de febrero del 2021

Oficio: CEB/236/2021

Asunto: Respuesta a oficio de colectivos.

**Colectivos, Representantes y Familiares
de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Guanajuato, tiene atribuciones de diseñar, promover y aplicar mecanismos de coordinación con las demás autoridades de diferentes órdenes de gobierno, a efecto de llevar a cabo acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas, de conformidad con la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, misma que se aprobó el 3 de junio de 2020.

Bajo este tenor, en respuesta a su oficio de fecha 12 de febrero del 2021, recibido en las instalaciones de esta Comisión Estatal de Búsqueda en fecha 15 de febrero del 2021, manifiesto lo siguiente:

- Respecto al punto número **1**, bajo la observancia emitida mediante oficio 5005-1794 suscrito por el Dr. Luis Carlos Zúñiga Durán, Director General de Protección contra Riesgos Sanitarios, de fecha 26 de enero 2021, deberá respetarse el protocolo de sanidad; por lo tanto, no se tiene por el momento planeación de actividades de prospección, ni búsquedas, debido a que la autoridad de Salud no nos permite realizar dichas actividades en compañía de familiares.
- Respecto al punto número **2**, no aplica, toda vez que a la fecha, no se han localizado hallazgos.
- Respecto al punto número **3**, las acciones y actividades de esta Comisión Estatal de Búsqueda han sido y serán vía remota y electrónica, hasta en tanto el semáforo epidemiológico estatal para la reactivación, sea más favorable, de acuerdo a lo que establezca la Secretaría de Salud en el Estado de Guanajuato.
- Respecto al punto número **4**, se reproduce lo ya manifestado en el punto que antecede.
- Respecto al punto número **5**, como ya había sido informado con anterioridad de manera personal y vía oficio CEB/157/2021 de fecha 21 de enero del 2021 emitido por esta Comisión Estatal de Búsqueda que hace referencia al oficio 5005-1794, suscrito por el Dr. Luis Carlos Zúñiga Durán, Director General de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, se aduce a lo siguiente:

“...esta autoridad sanitaria considera no conveniente incluir en las actividades de búsqueda de campo y/o prospecciones que realiza la Comisión Estatal de Búsqueda a familiares o representantes de colectivos, hasta en tanto el semáforo epidemiológico y el semáforo estatal para la reactivación sea más favorable con la finalidad de salvaguardar la salud e integridad de todos los participantes”... SIC

Considerando que para esta Comisión Estatal de Búsqueda salvaguardar la protección de la salud e integridad de las personas en las acciones de búsqueda de campo es un pilar fundamental en sus actuaciones, por el momento, derivado del semáforo epidemiológico que existe en el Estado, y en atención a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, no se cuenta con las condiciones para incluir en actividades de búsqueda de campo y/o prospecciones a familiares o representantes de colectivos, hasta en tanto lo permita dicho semáforo epidemiológico.

Una vez existan condiciones sanitarias para reanudar actividades de prospección y acciones de búsqueda en campo se les estará informando por estos medios.

Respecto a la solicitud de reunión virtual con esta Comisión Estatal de Búsqueda, les será notificado oportunamente el enlace electrónico, para desarrollar la misma.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 1° de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. El Estado de Guanajuato, ratifica su compromiso con el fortalecimiento y consolidación de la cultura del respeto a los Derechos Humanos. Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o asunto al respecto.



ATENTAMENTE

LIC. HECTOR ALONSO DIAZ EZQUERRA

TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

-Archivo